



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91".

ANTECEDENTES

La Resolución N° 0662/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91";

La Resolución N° 0024/2024 de fecha 06 de mayo de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 501/2024 de fecha 04 de julio de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL RECTORADO (UGPI-REC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0707-00-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS";

Ley N° 6759/2021, "CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA"

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

El Pliego de Bases y Condiciones del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91";

Las ofertas presentadas por las empresas: MACRO SCIENCE S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. Y BIKO PARAGUAY S.A.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 25 de marzo de 2025;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Resolución N° 0707-00-2023 se reúnen para evaluar el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91", según se detalla a continuación: la Prof. Ing. FATIMA BARBOZA CAMPOS, Directora de Proyectos – Equipo Técnico de Investigación de los Proyectos INIC01 -367 y PINV01-91 y la Lic. LAURA FERREIRA, Técnico de la Coordinación de la Gestión Financiera – DGAYF

Los mismos proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales del Procedimiento de Adquisición en el marco de la Ley 6759/2021, la Resolución N° 0707-00-2023 del Rectorado de la UNA y el Pliego de Bases y Condiciones;

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.


Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas


Ing. Fatima Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENATII - FONDOS CONACT



Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la Convocante, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91 de fecha 25 de marzo de 2025, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	MACRO SCIENCE S.A.	58.052.000
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	55.264.100
3	BIKO PARAGUAY S.A.	29.885.000

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

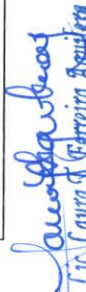
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN				
		MACRO SCIENCE S.A. RUC 80064898-6	CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC 80026564-5	BIKO DEL PARAGUAY S.A. RUC 80073793-8
a)	Carta o Formulario de Oferta debidamente extendida y la lista de precios (*)	Cumple según folio 1 al 4.	Cumple según folio 1 al 4	Cumple según folio 3 al 5
b)	Documentos que acrediten la existencia y facultades del firmante de la oferta (*)	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1837689	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1836944	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1837792
Documentos legales. Oferentes				
h.1. Personas Físicas.				
i.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
ii.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la procedimiento de adquisición. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica	
b.2. Personas Jurídicas.				
i.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1837689	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1836944	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1837792
ii.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1837689	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1836944	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1837792
iii.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 18376	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1836944	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1837792

Lic. Diana I. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Fatima Barba Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT



representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
b.3. Oferentes en Consorcio.			
i. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales, Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
ii. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DINCP). (*)			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):			
a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
b. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
2. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):			
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
c) Certificado de Cumplimiento Tributario. (*)	Cumple según folio 10	Cumple según folio 21	Cumple según folio 11
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta una garantía de mantenimiento instrumentada a través de:	Cumple según folio 05 al 06	Cumple según folio 5 al 8	Cumple según folio 6 al 9
d.2 Póliza para adquisiciones superiores al monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).			
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (*)	Cumple según folio 8	Cumple según folio 22	Cumple según folio 12
f) Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas de la Convocatoria (*);	Cumple según folio 11	Cumple según folio 23	Cumple según folio 23
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente. (*)	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1837689	Cumple según folio 24	Cumple según folio 69
h) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*);	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1837689	Cumple según folio 25 al 26	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1837792
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. (*)	Cumple según folio 09	Cumple según folio 27 al 28	Cumple según folio 10
j) Folletos y/o catálogos de los ítems ofertados deben acercarse junto con su sobre oferta (*)	Cumple según folio 17 al 47	Cumple según folio 29 al 50	Cumple según folio 33 al 68


Lita Laura Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas


Ing. Fatima Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA			
Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del Llamado.	Cumple según folio 12	Cumple según folio 23	Cumple según folio 23
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para cumplir en tiempo y forma.	Cumple según folio 13	Cumple según folio 23	Cumple según folio 24
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA			
1. Copia de facturas y/o contratos con recepciones finales y/o remisiones que avalen la experiencia requerida. (*)	Cumple según folio 91 al 102	Cumple según folio 56 al 74	Cumple según folio 13 al 22

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

➤ Seguidamente se verificará la oferta sobre Disconformidad, errores y omisiones, según el siguiente detalle de los oferentes que han cumplido de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	MACRO SCIENCE S.A.	58.052.000	0	58.052.000
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	55.264.100	0	55.264.100
3	BIKO PARAGUAY S.A.	29.885.000	0	29.885.000

• ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio. Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Patricia Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Teléfono: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

[illegible]

Se ha cursado nota solicitando desglose de precios a las empresas MACRO SCIENCE S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A., los oferentes han respondido en tiempo y forma

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados correspondientes a algunos ítems ofertados por los oferentes, se ajustan a los costos básicos y se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas **CUMPLEN**.

- Evaluación de las Especificaciones técnicas de los productos ofertado:

La Prof. Ing. FATIMA BARBOZA CAMPOS, Directora de Proyectos – Equipo Técnico de Investigación del Proyecto INIC01-367 Y PINV01-9, ha analizado las especificaciones técnicas remitidas por las empresas MACRO SCIENCE S.A., CHACAO INTERNACIONAL S.A. y BIKO PARAGUAY S.A. con referencia a los ítems ofertados, por lo que ha determinado que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas según correo electrónico; además ha indicado según cuadro adjunto al presente informe adjudicar a la empresa MACRO SCIENCE S.A. los ítems 2, 13, 14, 15, 22, 25, 50, 59, 61, 62, 63, 64, 74, 80,

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
DIRECCION GRAL. de Adm. y Finanzas

Ing. Fatima Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

81, 82, 84, 85, 86, 87 y 88; a la empresa BIKO PARAGUAY S.A. los ítems 67,69,73,75 y 77; a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. los ítems 17, 23, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 49, 56, 57, 70, 71 y 72 cumplen con las especificaciones técnicas, según correo electrónico. Así mismo, ha indicado que los precios de ítems 18, 46, 47 y 92 superan la disponibilidad presupuestaria; en cuanto a los ítems 51 y 78, menciona que las EETT no se ajustan a lo requerido por lo que la misma será reformulada para mayor comprensión de los potenciales oferentes y vuelta a licitar en otro procedimiento de adquisición.

Además, se recomienda declarar desierto los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 52, 53, 54, 55, 58, 60, 65, 66, 68, 76, 79, 83, 89,90, 91, 93 y 94 por ausencia de ofertas.

Se adjunta correo electrónico a la presente.

CALIFICACIÓN LEGAL

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 “De la Función Pública”, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

MACRO SCIENCE S.A			
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
ALEJANDRO TRELLES	8.673.800	VICEPRESIDENTE	No registra datos según Constancia Nº 7483809
MILVA DÍAZ	1.081.751	DIRECTORA	No registra datos según Constancia Nº 7483821
OLGA JARA	3.784.447	DIRECTORA	No registra datos según Constancia Nº 7483833
MIRTA AGUILERA DE VAZQUEZ	649.532	SINDICO	No registra datos según Constancia Nº 7483839

CHACO INTERNACIONAL S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	816.225	PRESIDENTE	No registra datos según Constancia Nº 7483845
EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	685.931	DIRECTOR	No registra datos según Constancia Nº 7483849
SILVANA MARIA LÓPEZ ESCOBAR	4.803.120	DIRECTORA	No registra datos según Constancia Nº 7483856
LUCIANA MARIA LÓPEZ ESCOBAR	5.964.963	ACCIONISTA	No registra datos según Constancia Nº 7483866
MARTIN EFREN LÓPEZ ESCOBAR	5.964.961	ACCIONISTA	No registra datos según Constancia Nº 7483874
VALENTINA MARIA LÓPEZ ESCOBAR	5.964.962	ACCIONISTA	No registra datos según Constancia Nº 7483881

BIKO PARAGUAY S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER	1.352.615	SOCIO	No registra datos según Constancia Nº 7483888
JOSE LUIS FALUÓTTICO BRAVO	7.621.142	SOCIO	No registra datos según Constancia Nº 7483899

4. Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones

Documentos indicados en el PBC	MACRO SCIENCE S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	BIKO PARAGUAY S.A.
1- Capacidad Financiera	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2- Capacidad técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4-Experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Signature]
Ing. Tatiana Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT

[Signature]
Ing. Tatiana Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes, se recomienda:

La adjudicación del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 001/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS VARIOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS INIC01-367 Y PINV01-91 de acuerdo a lo establecido en el PBC a favor de las siguientes empresas:

- MACRO SCIENCE S.A. los ítems 2, 13, 14, 15, 22, 25, 50, 59, 61, 62, 63, 64, 74, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87 y 88; por el monto total Gs. 13.368.000 (guaraníes trece millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA incluido.
- BIKO PARAGUAY S.A. los ítems 67,69,73,75 y 77; por el monto total de Gs. 5.510.000 (guaraníes cinco millones quinientos diez mil) IVA incluido.
- CHACO INTERNACIONAL S.A. los ítems 17, 23, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 49, 56, 57, 70, 71 y 72; por el monto de Gs. 32.539.524 (guaraníes treinta y dos millones quinientos treinta y nueve mil quinientos veinticuatro) IVA incluido.

Además, se recomienda declarar desierto los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 52, 53, 54, 55, 58, 60, 65, 66, 68, 76, 79, 83, 89,90, 91, 93 y 94 por ausencia de ofertas; los ítems 18, 46, 47 y 92 por superar la disponibilidad presupuestaria y los ítems 51 y 78, en consideración que las EETT no se ajustan a lo requerido por lo que la misma será reformulada para mayor comprensión de los potenciales oferentes y vuelta a licitar en otro procedimiento de adquisición.

La recomendación se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el PBC cumpliendo con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base lo establecido en el PBC, la Resolución N° 0707-00-2023 y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en los mismos, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 09 de abril del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Ing. Patricia Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT